

R F-C/GIN

# DESCRIPCION,

## MARCA FUNCIONAL Y REGLAMENTO ORGÁNICO

### DEL MANICOMIO

# NUEVA BELEN,

fundado en 1857, recién establecido en un edificio erigido ex-profeso en el término de San Gervasio de Cassolas, junto al Santuario de la Bona Nova, detrás de la Torre del Frare negre, á unos cuatro kilómetros de Barcelona

Y DIRIGIDO POR EL

## DR. D. JUAN GINÉ Y PARTAGÁS,

### CATEDRÁTICO DE CLÍNICA QUIRÚRGICA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA;

Comendador de número de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica; socio numerario de la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona, de la Económica Barcelonesa de Amigos del País y de la de Amigos de la Instruccion, socio corresponsal de las Academias de Medicina y Cirugia de Valencia, Sevilla, Galicia y Asturias y de la Médico-quirúrgica Matritense; socio de mérito del Centro de Lectura de Reus y del Ateneo Catalan de la Clase obrera; Autor del «Curso elemental de Higiene privada y pública» y de otras varias obras, etc., etc.



## ITINERARIO.

BARCELONA.

IMPRENTA DE ANTONIO PALOU, CALLE DE LAS TAPIAS, NUMEROS 12 y 13.

1874.



X R F-C/G 62-5  
DESCRIPCION,  
MARCHA FUNCIONAL Y REGLAMENTO ORGÁNICO

DEL MANICOMIO

# NUEVA BELEN,

fundado en 1857, recién establecido en un edificio erigido ex-profeso  
en el término de San Gervasio de Cassolas,  
junto al Santuario de la Bona Nova, detrás de la Torre del Frare negre,  
á unos cuatro kilómetros de Barcelona

Y DIRIGIDO POR EL

**DR. D. JUAN CINÉ Y PARTAGÁS,**

CATEDRÁTICO DE CLÍNICA QUIRÚRGICA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA;

Comendador de número de la Real y distinguida órden de Isabel la Católica;  
sócio numerario de la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona,  
de la Económica Barcelonesa de Amigos del País y de la de Amigos de la Instruccion,  
sócio corresponsal de las Academias de Medicina y Cirugia de Valencia,  
Sevilla, Galicia y Asturias y de la Médico-quirúrgica Matritense;  
sócio de mérito del Centro de Lectura de Reus  
y del Ateneo Catalan de la Clase obrera;  
Autor del «Curso elemental de Higiene privada y pública»  
y de otras varias obras, etc., etc.



BARCELONA.

IMPRENTA DE ANTONIO PALOU, CALLE DE LAS TAPIAS, NÚMEROS 12 y 14.

1874.

DESCRIPCION

MARCA FUNCIONAL Y REGLAMENTO ORGANICO

PRELIMINAR

# NUEVA BELLEN

fundado en 1887, según establecido en un edificio orgánico ex-proceso  
en el término de San Gerardo de Casola,  
junto al Santuario de la Bona Nova, detrás de la Torre del Fuste negro,  
a unos cuatro kilómetros de Barcelona

7 minutos por el

DR. D. JUAN GINE Y PASTORIS

CATEDRATICO DE CLINICA Otorrinolaringologica

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA

El presente es un estudio de la fisiología y fisiopatología de la voz y de la fonación, en el que se han tratado los aspectos más importantes de la fisiología de la voz y de la fonación, así como los aspectos más importantes de la fisiopatología de la voz y de la fonación. El presente es un estudio de la fisiología y fisiopatología de la voz y de la fonación, en el que se han tratado los aspectos más importantes de la fisiología de la voz y de la fonación, así como los aspectos más importantes de la fisiopatología de la voz y de la fonación.



BARCELONA

IMPRESA DE ESTUDIO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA

## DESCRIPCION DEL MANICOMIO.

### I.

El Manicomio es una institucion en todos conceptos benéfica, por la cual las edades venideras no podrán atestiguar lo bastante su reconocimiento al siglo décimonono.

Cuando, á fines del pasado siglo, un vértigo de libertad embriagaba todas las conciencias, las cárceles de los locos viéronse súbitamente trocadas en asilos de dulzura y de curacion para los desdichados enfermos de la mente.

El alienado deja de ser el pária de la sociedad, sobre el que esta tiene el mismo derecho que sobre la bestia: es el prójimo doliente, en quien hay que ensayar recursos terapéuticos para restituirle al estado normal.

La locura no es ya un castigo de Dios; ya no es una enfermedad de origen mas divino que la fiebre.

Hipócrates lo habia escrito hacia mas de 1240 años. El fetichismo gentílico y el no menos bárbaro fanatismo de la Edad media, habian aniquilado el elevado pensamiento del primer médico-filósofo, que habia enseñado á venerar en la cabeza del loco de Abdera la sublimidad del génio.

El Platonismo místico, que pretendió ver en cada enagenado un inspirado de Dios ó un poseso del demonio, habia sido vencido hasta en su último reducto por el espíritu independiente del siglo diez y ocho.



El Washington de los alienados lanza el grito de *Caridad* en los calabozos de la Salitrería, y su palabra, la de Pinel, cundiendo como la voz del rayo, rompe las cadenas, funde las rejas, derriba las mazmorras, inunda con torrentes de aire y de luz y adorna con cascadas y con flores la morada de la sinrazon.

Dado el impulso regenerador, en el que por igual parte se empeñan la Humanidad y la Medicina, el desarrollo de los asilos para los alienados en todos los países á donde alcanza la civilizacion moderna, no puede compararse sino con el empuje que todas las ideas grandes y generosas reciben del espíritu filantrópico ilustrado por la ciencia, que distingue á nuestro siglo. A mediados de él, Francia contaba 111 establecimientos, entre públicos y privados, que albergaban 23,795 enfermos; Inglaterra 168, con 22,013 reclusos; Escocia 45, con 4,350; Alemania 111, con 11,622; Bélgica 51, con 4,508; Holanda 12, con 2,070; Dinamarca 11, con 922; Suecia 10, con 942; Rusia 41, con 3,045; y los Estados-Unidos de América 25, con 2,763. — ¿Y España? *L'Espagne*, dice Levy, al ocuparse de este punto de la Estadística médica, *L'Espagne est arriéréé*. Y no dice mas el higienista francés, afectando olvidar que nuestra nacion fué la primera que dió el ejemplo de la curacion de la enagenacion mental por medios morales: que ya en 1409 teníamos en Valencia una *Casa de orates*; que en 1425 Alonso V fundó en Zaragoza un hospital, en que, con el lema *Urbis et orbis*, eran recibidos todos los *dementes* que se presentaban, cualquiera que fuese su procedencia; que en 1436 se levantó en Sevilla el *Hospital de Inocentes*; que en 1483 se fundó el de igual nombre, ó del *Nuncio*, en Toledo, y que, en fin, nuestros asilos merecieron el elogio de médicos tan eminentes como Felipe Pinel y Alibert que los visitaron.

Pero ¡qué nos importa esta gloriosa página en la Historia! ¿puede nuestro presente compararse con nuestro brillante pasado? — Hemos de confesar que Levy tiene razon: España, en punto á manicomios, como en tantas y en tantas otras cosas, «está atrasada» muy atrasada. — Peor para nosotros si un

dia fuimos y hoy no somos: un capítulo de cargos mas en el proceso de nuestra vergonzosa indolencia.

No somos nosotros los únicos españoles que, á despecho de nuestro amor nacional, confesamos tales cosas: en un trabajo modestamente titulado: *Proyecto médico razonado para la construccion del manicomio de Sta. Cruz de Barceloná*, cuyo merecido elogio nos impide hacer la afectuosa amistad que nos une con su autor, el Dr. D. Emilio Pí y Molist, leemos el siguiente pasaje: «Asunto casi nuevo, ó, por lo menos, poco conocido es en España la construccion de un manicomio segun los principios modernos. Nuestras casas públicas de orates datan de fechas algo remotas y algunos que, como el hospital de Zaragoza y el del Nuncio en Toledo, alcanzaron en otro tiempo gran celebridad, adolecen de graves defectos en su parte material, ó han decaído en términos de provocar la censura de los inteligentes: la *Casa de Sta. Isabel*, erigida en 1851 en Leganés, junto á Madrid, es un ensayo mezquino, que por cierto saldria mal librado de la crítica del mas imparcial frenópata; los asilos particulares establecidos en estos últimos años, tampoco pueden tomarse por modelos.»

El *Proyecto* del Dr. Pí fué publicado hace 13 años. En estos dos lustros y medio que van transcurridos, en punto á establecimientos frenopáticos, ¿hemos ganado algo?

Desgraciadamente, el *Proyecto* de nuestro estimado compañero no ha pasado de la categoría de tal. No ha quedado como letra muerta, que mas de una inspiracion le debemos y otros podrian haberlo consultado con provecho; pero la obra no se ha realizado, y es lo cierto que hoy carecemos en España de lo que hubiera podido llamarse un *Manicomio público modelo*.

Nada diremos de los establecimientos manicómicos debidos á la iniciativa particular, porque no queremos que nadie pueda achacar á pasion mezquina el concepto que de ellos, á fuer de sinceros, debiéramos emitir. Sin embargo, hallamos dignos de aplauso algunos esfuerzos aislados, que tienden á abordar una reforma adecuada á las modernas prescripciones de la

Frenopatía. Todo lo que de este lado pese y todo lo que sea abandonar las quintas *habilitadas para manicomios*, merece nuestro sincero asentimiento; pero no nos ciega otro orden de tendencias, desplegadas no léjos de nosotros, por las que del manicomio se aspira á hacer un lugar de recreo..... para los visitantes.

Los de dentro han de estar bien: no importa que el establecimiento no cautive la admiración de los turistas.

No es, pues, el lujoso Partenon, dedicado á la, quizás, ausente, Minerva de la casa; ni el florido parterre, cultivado para el público embeleso, á expensas de los locos; ni los báquicos concursos de *fervientes* amigos y admiradores del Establecimiento, lo que levanta nuestro entusiasmo de alienistas y filántropos:... queremos tan solo lo que Esquirol queria: que el manicomio sea un asilo tranquilo, seguro, modesto y cómodo para albergar y curar á los enagenados. Todo esto, y nada mas que esto.

Hacer del manicomio un centro de la moda y del gran mundo, es anular el manicomio.

## II.

La Higiene pública moderna aspira á extinguir la hospitalidad común y á dar el mas ámplio desarrollo á la hospitalidad domiciliaria. Esta última es el bien del enfermo pobre, sin someterle al sacrificio de sus afecciones naturales: es un bien absoluto, puesto que se propone sanar los males del cuerpo, sin añadir un intenso dolor del alma.

A lo contrario tiende la Psiquiatría: todos los alienistas están contestes en considerar al manicomio como *elemento de primera necesidad* para los enagenados.

Es que la enfermedad común, perturbando la parte somática, no afecta sino raras veces, y aun de un modo secundario, la parte psicológica del individuo. No destruye, por lo tanto, la razon natural de los lazos sociales: es, por lo mismo,

compatible, y aun se modifica favorablemente al calor de las afecciones de la familia y de la sociedad.

El loco es un enfermo especial, á quien perjudican las relaciones bajo cuya influencia se desarrolló la enfermedad, y es á la vez un elemento de peligro y de desórden para la familia y para toda la sociedad. El aislamiento es, pues, de necesidad en el mayor número de las afecciones frenopáticas; pero este aislamiento es solo ventajoso en dadas condiciones, las cuales, reunidas, forman precisamente el manicomio.

La alienacion mental, en absoluto, no respeta ninguna categoria social; lo mismo enloquece el potentado que el indigente; ella quizá nivela las condiciones, reduciendo al primero á la miseria *sentida* (*lipemanía*), en medio de las riquezas, y remontando en encastillados delirios de grandeza (*megallomanía*) al otro. La secuestacion y el tratamiento del pobre deben correr de cuenta de la Administracion pública. Para los enagenados pudientes deben existir establecimientos frenopáticos privados ó de iniciativa particular. Y así, si es honesto el ejercicio de cualquiera especialidad clínica, con sus dispensarios y otros medios de tratamiento, no puede menos de ser honesta y digna de aplauso la explotacion de la especialidad frenopática en establecimientos al caso adecuados, siempre y cuando empero la mira de lucro no exceda á otra mas elevada y mas filantrópica, esto es, la de socorrer á la humanidad, ofreciendo á los desgraciados locos un albergue benéfico y protector, atenuando de esta suerte la aficcion de las familias tocadas de tan grande adversidad.

### III.

Quince años de ejercicio lleva ya el Manicomio **Nueva Belen**, que hoy aparece bajo una nueva faz. Se comprenderá que no podemos emitir juicio sobre él, sin entrar en un terreno que nos está vedado: su nombre es bastante conocido y su historia ya bastante larga, para que podamos disputar al público el derecho de juzgarle con criterio independiente.

Solo nos toca añadir, que el crédito siempre creciente de que encontramos adornado al Establecimiento, nos alentó para emprender una reforma que, al paso que correspondiese á su lisongera historia, fuese digna de los adelantos de la época.

Tenemos hoy, pues, de lo de antes por lo menos un nombre ventajosamente conocido, y aun cuando, obligados por el incremento y natural desarrollo del Manicomio, nos hemos visto precisados á abandonar las quintas habilitadas que ocupábamos en el término de la villa de Gracia, cambiando, por lo mismo, la situacion y levantando un edificio que desde los cimientos á la techumbre respondiese á las indicaciones del tratamiento frenopático, hemos procurado en la parte administrativa conservar todo aquello que una experiencia ya larga ha sancionado como verdaderamente útil; sin perjuicio empero de introducir importantes reformas adecuadas á la nueva era del Establecimiento, armonizando de esta manera la razon práctica con las nuevas necesidades que el cambio ha sugerido. La opinion pública vendrá ahora á dar su fallo sobre nuestra obra: á este juicio nos atenemos, persuadidos de que no podrán menos que apreciarse en lo que valen los sacrificios que la empresa no ha impuesto y los loables propósitos que nos han guiado al llevarla á cabo.

Entre tanto, por los siguientes rasgos descriptivos y por los croquis que se acompañan, trataremos dar de él una idea, exponiendo al propio tiempo las que en punto á Terapéutica psiquiátrica profesamos y prácticamente desarrollamos en el Manicomio.

#### IV.

La primera cuestion que naturalmente debia preocuparnos al tratar de construir un nuevo manicomio, era la de su emplazamiento.

La ciencia pide para estos establecimientos las siguientes condiciones:

1. Terreno sólido, seco y apto para la vegetacion;

- Alejamiento de pantanos y focos de infeccion;
- Mediana elevacion en un suave declive meridional;
- Preservacion de vientos dañinos, y libre acceso de los saludables;
- Perspectiva de un país ameno y bello;
- Y agua potable, en cantidad suficiente para la limpieza, bebida y riego.

Todas estas circunstancias se hallan reunidas en el sitio que hemos escogido. Situada la **Nueva Belen** en la vertiente meridional del *Tibidabo*, domina á Barcelona y á todos los pueblos del llano de esta ciudad. Desde cualquier punto del recinto, se descubre, en un vastísimo horizonte, una campiña deliciosa, interpolada con numerosas casas y jardines de las quintas de San Gervasio; mas allá se vé el ferro-carril de Sarriá, que, con el continuo ir y venir de los trenes, da animacion á este riente paisaje; á la izquierda y por delante, se levanta la poblada colina del Puchet, que sirve de parapeto natural á las impetuosas y húmedas corrientes de levante; mas léjos, el paseo de Gracia, con la Tramvia, que constituye uno de los mas cómodos medios de conduccion al Establecimiento, y la populosa Barcelona, casi á vista de pájaro; á la derecha y mas léjos aun, el Monjuich, con su célebre castillo y fortaleza, y todavía mas léjos, una faja azul poblada de naves pesadoras y de buques de alto bordo, continuacion del concurrido puerto de Barcelona. No hay en toda la alta zona del llano de Barcelona un paisaje que ofrezca mas bella perspectiva.

Fácil por demás es el acceso al Establecimiento: cada hora salen coches de Barcelona, que van, desde la plaza de Santa Ana, al concurridísimo santuario de la *Bona Novà*; los coches de Vallcarca, que cada 30 minutos salen de la plaza del Pino, llevan hasta cosa de un kilómetro del Establecimiento, y la Tramvia, que cada 7 minutos parte del llano de la Boquería, conduce hasta la estacion de los Jusepets, esto es, á menos de dos kilómetros del Edificio. Si se prefiere ir en carril, cada 15 minutos sale el de Sarriá, que hace estacion en San Ger-

vasio. De la *Bona Nova* al Establecimiento hay cosa de medio kilómetro de paseo bien apisonado y bordeado de árboles umbríos. De la estación de San Gervasio al Manicomio hay cosa de dos kilómetros de buen camino. En este punto, mas adelante, se situará, en ciertas horas del día, un coche propio del Establecimiento para conducir á los que deseen visitarlo.

El Manicomio dispone de una extension superficial de terreno próximamente equivalente á cinco hectáreas. El edificio está levantado en la union del tercio inferior con el tercio medio de la suave pendiente del mismo terreno. Las dos terceras partes de éste están plantadas de árboles, arbustos y vegetales de adorno, dispuestos simétricamente en mesetas y avenidas, al gusto de la jardinería moderna. Árboles frondosos protejen con su sombra los paseos.

Reina en los jardines un sistema que permite, como en las restantes dependencias, la vigilancia continua sobre los reclusos y sobre los empleados, sin que ni los unos ni los otros sientan el peso de la mirada que los observa.

Otra parte del terreno está destinada á la horticultura y arboricultura, para proveer al establecimiento de buenas y frescas legumbres, verduras y frutas, y para dedicar á las tareas de la labranza á los alienados á quienes puedan convenir y muestren acaso afición por las tranquilas emociones de la agricultura.

La parte mas serril del terreno, de donde brota un caudal de mas de 40 plumas de agua potable, destinada á los usos de la casa y al riego, está convertida en viñedos, para abastecer al Manicomio de buenas uvas y vino libre de sofisticacion, cosa que no se logra fácilmente cuando es preciso acudir al mercado en las grandes poblaciones.

Una cerca, bastante elevada para evitar toda evasion, circunvala todo el terreno; mas ésta apenas es notable por el recluso, ni en nada impide la perspectiva que se despliega en lejano horizonte.

V.

El edificio está orientado al S. E., y consta de tres cuerpos adosados: el *Departamento de hombres* á la derecha, *el de mujeres* á la izquierda, y la *Administracion y Convalecencia*, entre los dos. Así la *Administracion y Convalecencia* constituyen un medio para la separacion y para la comunicacion de los dos *Departamentos*, segun los casos lo exijan.

Adelantándose bastante el frontispicio de la *Administracion y Convalecencia* á los otros dos cuerpos de edificio adláteres, é interponiéndose una estension de árboles y jardines, se hace por esta parte imposible toda relacion entre hombres y mujeres. Consta de planta baja y primer piso.

En la planta baja, á derecha é izquierda de un espacioso salon-vestíbulo, se ven: la oficina de *Administracion*, el gabinete de consultas, el de observacion, las habitaciones del Médico-director, Sacerdote, practicantes y criados, la despensa, los almacenes y la bodega. A continuacion, se llega á un gran patio, ladeado de corredores porticados, que corresponden respectivamente á cada uno de los departamentos. Tambien, por esta via, se alcanza á la capilla y mas allá á la cocina, que son comunes á los dos departamentos, pero no ocasionan, á pesar de esto, relacion entre ambos sexos. Así, pues, el edificio de la *Administracion*, que, por delante, establece una perfecta separacion entre los departamentos, sirve para establecer relaciones entre ellos por la parte opuesta. Los dos departamentos, además comunican con la *Administracion*, á beneficio de un corredor transversal, que termina en el centro de la línea longitudinal ántero-posterior de los mismos.

El primer piso del edificio central es la *Convalecencia*. Un espaciosísimo salon está en el centro y á cada lado de este corresponden muchos gabinetes con vistas á jardines, que son otros tantos dormitorios; los de la derecha para los hombres y los de la izquierda para las mujeres. Aquí están tambien las habitaciones de las Religiosas Hijas de la Caridad, de San

Vicente de Paul. En el salon central, ó de *reuniones*, permanecen durante el dia reunidos los convalecientes de ambos sexos, á fin de que de esta manera se vayan recíprocamente acostumbrando al trato social y nada les sorprenda al salir del Establecimiento.

Ninguna comunicacion directa existe entre la Convalecencia y los departamentos laterales, porque no conviene que el que dichosamente ha salvado los escollos de la enfermedad mental, sufra el doloroso contacto con los que no han tenido todavía tal fortuna.

## VI.

Los dos departamentos están edificados bajo un mismo pié y con muy pocas modificaciones relativas.

Constan tambien de planta baja y primer piso. En su construccion se han tenido presentes las siguientes circunstancias: 1.º division de las habitaciones segun la clase ó posicion social de los pensionistas; 2.º clasificacion de los alienados, habida razon á la forma de su enfermedad; 3.º aislamiento de los agitados y furiosos; 4.º comunicacion reciproca de los tranquilos, y 5.º vigilancia continua sobre los enfermos y sobre los empleados.

Por el primer concepto, las habitaciones son: de primera, segunda y tercera clase. Los gabinetes de *primera clase*, además de ser muy espaciosos y destinados cada uno á un solo pensionista, ocupan la planta baja y tienen un jardincito, á cuyo cultivo se puede dedicar el pensionista, si su estado lo permite.

Los de *segunda clase*, no tienen jardin, aunque sí salida á una galería.

Los de *tercera clase*, son estancias de capacidad suficiente para albergar en cada una cuatro pensionistas y un criado; ocupan el primer piso.

Por el concepto de la forma de la enfermedad, hay tres secciones: la de los *tranquilos*, la de los *agitados* y la de los *furiosos*. Los primeros ocupan en ambos departamentos la parte ante

rior y próxima al frontispicio; gozan de toda la perspectiva que se descubre desde el Establecimiento. Un salon de reunion y de recreo, situado en el centro del edificio sirve para relacionar entre sí, durante el dia, á estos enfermos.

Para los *furiosos*, hay, en la planta baja y parte posterior, las *celdas fuertes*, que son solo en número de cinco en cada departamento, toda vez que el furor es solo un estado accidental en las enfermedades mentales. Las *celdas fuertes* reciben luz difusa, están suficientemente ventiladas, sus paredes acolchonadas y cubiertas de lona y su suelo entarimado. Para los de esta seccion no hay salon de reuniones.

Para la vigilancia continua, en las distintas habitaciones, hay en la puerta de cada una de ellas un ventanillo, que se abre de parte del corredor. Los criados velan en los corredores.

En la parte posterior, junto al patio porticado y al mismo nivel de la cocina, están los refectorios, que los hay: para los tranquilos, divididos en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase, y para los agitados de las mismas.

Siguen luego en la misma planta baja los *baños* y los aparatos *hidroterápicos*. Hay baños de immersion, tibios, calientes y frios, con el implúvio descendente, la ducha y los chorros laterales; hay la manga, para las diversas formas, intensidades y temperaturas de las duchas; etc., etc. Cuéntase además con aparatos eléctricos de faradizacion, ya para despertar la innervacion en las partes paralizadas, ya para obrar directamente sobre los órganos correspondientes á las funciones psicológicas alteradas.

En ambos pisos hay un corredor porticado, largo y espacioso, abierto del lado del patio, para el paseo en los dias tempestuosos, el cual conduce á la capilla.

La diferencia que hemos dicho presenta el departamento de hombres con respecto al de mujeres, consisten en que en este último hay una sala de labor, que en el primero es la biblioteca, y en que en el de mujeres hay las habitaciones para las Religiosas de San Vicente de Paul, quienes son las que, con

su imponderable cariño y con el ferviente celo que las distingue, cuidan del menage doméstico, de la despensa, del lavado, de la ropería, del planchado, etc., además de prodigar, con la solicitud é ilustracion que son propias de un instituto, los consuelos morales y religiosos convenientes á las pensionistas, segun las indicaciones técnicas de los médicos.

No hay local particular para enfermería de los pensionistas de las dos primeras clases, pues, teniendo cada una su gabinete, en las enfermedades comunes, se les asiste en su propia estancia; pero, en el primer piso de cada uno de los departamentos hay la enfermería para los de tercera clase.

Hay un Gimnasio para el departamento de hombres: es un local al aire libre, contiguo al edificio, circunvalado por todos lados y con un suelo blando y enarenado. Los aparatos gimnásticos son muy sencillos: las paralelas, el trapecio, las argollas y las escaleras horizontales. Quedan eliminados todos los instrumentos que pueden dañar. Están en proyecto un juego de pelota y un *dromos*, para ejercitar á los pensionistas en las contracciones clónicas del sistema muscular.

En el dia, la capacidad del manicomio es para 100 pensionistas; esto es: 20 de 1.<sup>a</sup>, 30 de 2.<sup>a</sup> y 50 de 3.<sup>a</sup> clase; sin embargo la construccion continúa, de manera que, sin modificar en lo mas mínimo el plano general del edificio, duplicaráse y triplicaráse su capacidad. Están además en proyecto cuatro *casitas á la inglesa*, que se situarán en cada uno de los ángulos del terreno, destinadas á las familias muy pudientes que deseen hacer vida comun con el enfermo. Estos formarán la clase de *preferencia*.

Podríamos dar por terminada esta sucinta descripcion del Manicomio, si no restase hablar de otras dependencias y circunstancias al mismo anexas, tales como los lavatorios, los comunes, la conduccion de aguas, los medios de calefaccion, los de alumbrado, la ventilacion, etc., etc.; pero seria prolongar indefinidamente este trabajo si hubiésemos de especificar las condiciones que en estas partes se observan. Bastará decir que todo se ha dispuesto de un modo correspondiente á las

prescripciones de la Higiene, persuadidos de que puede mucho mas en el tratamiento de las enfermedades mentales un buen Manicomio, que todos los otros agentes terapéuticos reunidos. Las influencias higiénicas obran de un modo no interrumpido y siempre igual, y en enfermedades cuyo sello típico es precisamente la cronicidad, los remedios deben ser tambien de índole crónica, es decir, suaves y duraderos: este es precisamente el modo de obrar de los agentes de la Higiene. No se busquen, pues, en nuestro establecimiento lujosas pinturas, ni adornos de relumbron; esto es el oropel del manicomio, que, en mas de un caso, á los ojos profanos, oculta grandes defectos de Higiene, que suponen no pocas lágrimas arrancadas por el dolor moral ó el padecimiento físico.

Es preciso identificarse con los locos, es necesario sentir con ellos: lo cómodo y lo salubre sienta bien en todas las condiciones del cuerpo y del espíritu; el lujo y la ostentacion, en mas de un caso, pueden dañar á la irritable impresionabilidad del enagenado.



## PRINCIPIOS PSIQUIÁTRICOS

en que se funda el tratamiento de los enagenados

EN LA

NUEVA BELEN.

La Terapéutica frenopática no ha podido menos que resentirse de las teorías médicas que, en diversas épocas, han ejercido un dominio mas ó menos absoluto en la clínica: los excitantes, en tiempo de Brown, los antiflogísticos en el efímero reinado de Brouseais, y los pretendidos específicos para cada una de las formas mentales, en los mas cercanos á Lænnec y Bretonneau, tales han sido las alternativas por las que se ha visto obligada á oscilar la Clínica frenopática en lo que va del presente siglo.

En la actualidad, la cuestion se ha ido colocando insensiblemente en otro terreno: ya no se disputa si convienen mas los agentes excitantes que los debilitantes, ni si debe buscarse el específico que en tal ó cual enfermedad está preferentemente indicado: como si todos nos hubiésemos desilusionado en punto á lo que puede esperarse de los exclusivismos terapéuticos, hemos llegado á convenir en que únicamente la experiencia clínica puede fallar de un modo terminante acerca de las virtudes curativas de los recursos farmacológicos en determinados casos. Pero, como decíamos, queda en pié otra cuestion, y es: ¿qué remedios son preferibles en Psiquiátria, los del orden somático ó los del orden psicológico?

Los partidarios del tratamiento somático sacan sus argumentos de la incontestable influencia que los estados orgánicos ejercen en las manifestaciones psíquicas; presentan curaciones obtenidas exclusivamente á beneficio de fármacos, tales como el ópio, la digital, la quinina; alegan las lesiones materiales que los necrópsias demuestran en los centros nerviosos, y añaden que, si existen muchos casos en que la inspeccion cadavérica no da razon completa de los trastornos funcionales que preexistieron, se debe á que los cambios orgánicos que existian durante la vida eran de tal naturaleza, que forzosamente debian desaparecer con ella.

Por su parte, los defensores de la terapéutica psicológica preguntan si es posible corregir las aberraciones del espíritu evacuando bilis, diluyendo la sangre, administrando eléboro ú ópio, ó depurando los humores. ¿No van, dicen, mas directamente al espíritu las influencias morales, el consejo, las exhortaciones, la distraccion, las emociones vivas ó tranquilas, que esos agentes materiales que solo pueden impresionar la parte somática?

Hemos, pues, de nuevo caido con otro exclusivismo, si cabe mas desconsolador que el que tenia origen en los sistemas médicos. ¿Qué partido tomar entre los dos extremos?

Por fortuna, el litigio entre somatistas y psicologistas solo puede sostenerse desde los respectivos bufetes: en el Manicomio, en el terreno clínico, la cuestion está definitivamente resuelta, y no hay alienista en nuestros dias que no convenga en que el tratamiento de la enagenacion mental debe ser un ordenado complejo de agentes físicos y de influencias morales.

Dicho está, pues, que entran en nuestro plan terapéutico ambas clases de remedios, echando mano de ellos en grados diversos y en formas distintas, segun la especialidad de los casos. Entre los agentes materiales, contamos en primera línea las preciosas condiciones higiénicas de que se halla adornado el Establecimiento; un régimen alimenticio restaurador, abundante y variado; limpieza exterior del cuerpo, mantenida á beneficio

de frecuentes baños y abluciones; el Gimnasio, los paseos, el juego del billar y otros, y una infinidad de influencias perceptológicas suaves y agradables.

Al lado de estos recursos, absolutamente necesarios sea la que quiera la enfermedad mental de que se trate, figuran los de aplicación especial, tales como los baños, frios, calientes ó tibios; el baño tibio prolongado por espacio de 8, 10, ó mas horas; la ducha fria; la ducha escocesa; la lluvia sobre la cabeza, y demás recursos hidroterápicos de que se halla dotado el Establecimiento.

Vienen luego los medicamentos. La **Nueva Belén** tiene una *Botica* bien provista segun las exigencias de la Farmacología moderna: abundan en ella los alcalóides y las tinturas madres, y todos los medicamentos heróicos se hallan preparados en forma de gránulos, convenientemente dosados por uno de los mas distinguidos farmacéuticos de Barcelona, usándose además, con notable frecuencia y con plausibles resultados, las inyecciones hipodérmicas. En muchos manicomios la medicación farmacológica se halla como quien dice relegada al olvido: en el nuestro, son pocos los reclusos que no estén sometidos á la acción de estos recursos, persuadidos como estamos de que, aun en los estados de depresion ó pérdida de las facultades mentales, generalmente reputados incurables, se interviene favorablemente con los medicamentos, á lo meno: para paliar los síntomas mas exagerados, y de que en los estados emocionales, tales como la manía, la melancolía, la hipocondría y el éxtasis, el tratamiento farmacológico bien dirigido, asociado á los demás modificadores, suele dar los mas brillantes resultados.

El tratamiento moral se establece á beneficio de recursos muy variados. La distracción en el juego, que levanta los espíritus apocados y deriva hácia el exterior la atención preocupada por una idea dominadora; el paseo al aire libre y por jardines amenos, que, al par que es un poderoso recurso gimnástico, templá el dolor moral; la música, el dibujo, la lectura, las exhortaciones, los consuelos de la Religion prodigado

por el ilustrado capellan del Establecimiento; las reuniones de los alienados tranquilos en los salones destinados al efecto; la caza, el cultivo de los jardines, el ejercicio de algunas industrias, (carpintería, cerrajería, escultura, etc.), por los que se dedicaban á ellas en el estado de salud, tales son las influencias morales de que se procura rodear á los señores pensionistas.

Conviene advertir empero, que, siendo la **Nueva Belen** un establecimiento frenopático privado y de preferencia escogido por las clases mas pudientes de la Sociedad, está terminantemente prohibido utilizar en beneficio de la casa ninguno de los trabajos de los pensionistas, pues, si el trabajo y la ocupacion son poderosos recursos para mitigar las exageraciones patológicas de los sentimientos y de las ideas cuando el individuo se entrega á ellos á impulsos de su propia espontaneidad, la imposicion obligatoria del trabajo casi siempre exaspera la enfermedad mental. Además, por nuestra parte, consideraríamos inmoral todo tráfico con el trabajo de los enfermos.

Hay un punto capital de la Psiquiátria que nunca se pierde de vista en nuestro Manicomio: este es la consideracion del individuo en particular, de la cual deriva la idea de dirigir el tratamiento, mas bien con el objeto de *curar un enfermo*, que de *combatir una enfermedad*. Por mas que pueda á primera vista parecer sutil esta distincion, es lo cierto que en el fondo es muy importante y de trascendentales resultados en la práctica, reflejándose desde luego en el régimen del Establecimiento.

No es la **Nueva Belen** un manicomio concebido sin un plan médico-filosófico. No pertenece á esos establecimientos psiquiátricos que hacen gala de adaptarse á todos los gustos y á todas las exigencias que pueden venir de fuera, diciendo que así tienen departamentos para el régimen claustral, como para el sistema de la vida en familia y al aire libre, para el sistema mixto y para el colonial..... Este modo de anunciarse puede ser muy producente para ciertos intereses de empresario; pero, en verdad, lo reputamos poco científico. — ¿Qué

fijeza de principios se puede esperar de un médico que así promete curar las enfermedades con remedios de una dada acción, como con otros que la tienen diametralmente opuesta? El sentido público ha juzgado ya, y todos sabemos la fama que tienen, entre las gentes honradas, esos Doctores anfibios que dan á escoger á sus cándidos clientes entre la flebotomía y la sangría á beneficio de los decantados globulillos de acónito. El siglo décimonono, á pesar de sus anomalías, no es el siglo de los Asclepias ni de los Thesalos, y siquiera no falten adeptos á la medicina al gusto epicúreo, que tanto enriqueció á los médicos de Roma, entre cérebros bien sentados, ya no se encuentra quien se deje seducir por embustes tan groseramente urdidos, ni por criterios científicos tan acomodaticios. Sin embargo de este plan de conducta, inspirado por el sentimiento de nuestra propia dignidad y por el arraigo que tienen en nosotros las convicciones clínicas, estamos muy apartados del exclusivismo. Aspiramos en cada caso práctico á penetrar en la individualidad moral del enfermo, para sentir con él, y, en consecuencia, rodearle del conjunto de condiciones físicas y morales que puedan inducirle modificaciones ventajosas.

Profesamos, pues, una especie de individualismo práctico, que deriva de una concepción absoluta, como parte de un sistema que en sí nada tiene de ecléctico, pues no nos consideramos tales por el hecho de que, adecuando el tratamiento á un enfermo dado, no por razón del grupo á que pertenece la afección de que adolece, sino por todas las condiciones especiales que en él se reúnen, tendemos á establecer un régimen individual eminentemente clínico, echando mano de recursos variados.

Propendemos, por lo mismo, á huir, desde nuestros primeros golpes de vista, de la rigidez disciplinaria, que solo sienta bien en establecimientos penales y en los cuarteles. A pesar de esto, el orden funcional del Establecimiento no puede ser mas perfecto: tenemos un juégo armónico de dependientes, por el que se mantiene una continúa é inconsciente vigilancia sobre

los enfermos, y aquellos á la vez son fiscalizados en el cumplimiento de sus deberes, porque, girando cada uno en la órbita de sus atribuciones, la menor infraccion se deja sentir por los Directores. Es una cadena en que basta que vibre un eslabon, para que el choque trascienda á la mano que la sostiene. Obedécese á una regla general para todos los actos del Establecimiento: así está prescrita para todos la hora de levantarse, las de comer, las de pasear, la de acostarse, etc., etc.; pero son tantas las excepciones que dentro de estas generalidades caben, sin que por esto resulte perturbada la marcha organizada del Manicomio, que no hay indicacion especial, por perentoria que sea, que no pueda cumplirse con este sistema.

Debe, con todo, entenderse que, para las aplicaciones especiales, no nos inspiramos exclusivamente en la nocion de los anteriores hábitos y costumbres del individuo: demasiado sabemos cuanto suele influir favorablemente en las afecciones mentales una perturbacion de esos mismos hábitos y del anterior método de vida; para privarnos de ese soberano modificador de la terapéutica moral. Las indicaciones brotan de otros muchos orígenes, que solo el criterio clínico puede apreciar, y que seria una proligidad engorrosa intentar enumerarlas en este sitio.

Consecuentes con estos principios, en el manicomio cada uno encuentra un ambiente de vida en relacion con la categoría social á que pertenece. De ahí la separacion de los pensionistas segun las clases. Todos gozan de condiciones de salubridad y bienestar; pero las comodidades se graduan en razon del estipendio que respectivamente satisfacen. Para todos son asimismo iguales las influencias curativas. Lo que difiere respectivamente son las circunstancias accesorias que proporcionan una vida mas ó menos regalada y en relacion con la posicion social de que disfrutaban. Y es forzoso que asi sea, pues en mas de un caso hemos visto fatalmente deprimida la moral de ciertos enfermos por tener que alternar con otros que á otro rango social pertenecían. Cualesquiera que fuesen

las ideas político-sociales que individualmente profesáremos, tendríamos, á fuer de alienistas, que aceptar estos principios reguladores para seguir en el *microscopio social*, (asi llamamos al Manicomio) la pauta sobre que están organizadas las colectividades de hombres que gozan de razon y libertad entre las gentes.

La separación de sexos es, por punto general, una necesidad en los manicomios; sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que la adopción *en absoluto* de este principio, tiene graves inconvenientes, toda vez que, en ciertas formas mentales en que predomina la depresión de ánimo ó el envaramiento estático de las facultades (*frenoplexia*), pueden reportarse ventajas de relaciones sábiamente dirigidas entre personas de sexo diferente, poniendo así al individuo en un ambiente que, ofreciéndole combinados los elementos del trato social, despierta en él, de una manera armónica, la totalidad de la vida psicológica. Además, cuando las vesanias han entrado felizmente en el período de convalecencia, en ese estado en que, por grados, es preciso tratar de restituir al individuo á las condiciones de la vida comun, constituye este recurso una inestimable piedra de toque de su integridad mental, pues al par que de esta manera se hace lo que podria llamarse la *gimnástica de la afectividad*, el frenópata ensaya un contraste moral que, en mas de un caso, ha servido para poner de manifiesto un resto de trastorno psicológico, que sin este recurso hubiera pasado desapercibido y, por consiguiente, incurado.

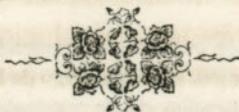
Por todos estos motivos, nuestro Manicomio está concebido de modo que así en él son factibles la vida absolutamente aislada de los dos sexos, como la relacion recíproca de los mismos, en el grado y modo que las indicaciones terapéuticas lo requieran.

No creemos necesario extendernos mas en esta exposicion razonada del sistema psiquiátrico que se sigue en la **Nueva Belen**, porque es fácil ampliar nuestros conceptos teniendo presente lo que llevamos dicho en la parte descriptiva del

manicomio y leyendo lo que sigue referente al *Reglamento del mismo Establecimiento*.

Si fuese necesario resumir en una sola fórmula nuestras tendencias, se diria: que *aspiramos á realizar el mayor bien posible para los enagenados, á beneficio de un régimen de libertad y de expansion, compatible con su estado frenopático, de una vigilancia no interrumpida ni de dia ni de noche, de un conjunto de condiciones higiénicas escrupulosamente estudiadas, y sobre todo, por la adopcion de un plan curativo, sujeto, no á un orden de cosas generales, sino á cada una de las condiciones individuales que presentan los enfermos.*

No es una concepcion teórica lo que hoy ponemos en práctica y sometemos al juicio del mundo médico, sino el fruto de una asídua experiencia en el terreno mas feraz de la Medicina: la Clínica. ¡Ojalá la **Nueva Belen**, en el nuevo orden de cosas en que ha entrado, continúe mereciendo la confianza con que hasta el presente nos ha distinguido el público en general y nuestros dignos compañeros de profesion en particular, á quienes con esta ocasion dedicamos la sincera espresion de nuestro agradecimiento!



manifiesto y leyendo lo que sigue referente al Reglamento del mismo Establecimiento.

Si fuese necesario resumir en una sola fórmula nuestras tendencias, se diría: que aspiramos á realizar el mayor bien posible para los ciudadanos, á despecho de las vejaciones de libertad y de expansión, compatible con su estado físico, de una rigurosa disciplina no interrumpida ni de día ni de noche, de un conjunto de condiciones higiénicas escrupulosamente estudiadas, y sobre todo, por la adopción de un plan curativo, en el que, no sólo se atiende á las enfermedades, sino á cada una de las condiciones individuales que presentan los enfermos.

No es una concepción teórica lo que hoy ponemos en práctica y sometemos al juicio del mundo médico, sino el fruto de una sadia experiencia en el terreno más férax de la Medicina: la Clínica. ¡Ojalá la Nueva Escola, en el nuevo orden de cosas en que ha entrado, continúe mereciendo la confianza con que hasta el presente nos ha distinguido el público en general y nuestros dignos compañeros de profesión en particular, á quienes con esta ocasión dedicamos la sincera expresión de nuestro agradecimiento!



# REGLAMENTO ORGÁNICO

DEL

# MANICOMIO NUEVA BELEN.



## I.

### Objeto del Manicomio.

Artículo 1.º El objeto final del Manicomio Nueva Belen es proporcionar albergue cómodo, higiénico, tranquilo y seguro á los enfermos afectados de enagenacion mental y procurar la curacion ó el alivio de las enfermedades de esta clase, mediante la aplicacion de los recursos de la ciencia frenopática.

Art. 2.º El Manicomio no recibe enfermos de cualquiera otra clase, á no ser que al propio tiempo sufran enagenacion mental. En este caso, y en los que una afeccion distinta de la enfermedad mental sobreviene en los albergados, se establece y se sigue un tratamiento adecuado á las indicaciones propias del estado patológico accidental.

Art. 3.º Si, ya curado de la enfermedad mental, algun pensionista presenta otra de distinta indole y en nada relacionada con aquella, el Manicomio se inhibe de la obligacion de conservarle bajo su cuidado, quedando, por consiguiente, el enfermo, desde el punto en que cesa la afeccion frenopática, á disposicion de sus deudos ó allegados.

## II.

### De la colocacion de los pensionistas.

Art. 4.º Para la colocacion de un pensionista en la Nueva Belen, se requiere que los que le acompañen exhiban los siguientes documentos:

1.º Certificacion de la enfermedad mental, firmada por dos profesores de Medicina y debidamente legalizada;

Y 2.º Demanda de colocacion, dirigida al Médico-Director y firmada por persona que acredite ejercer accion civil sobre el paciente.

Estos documentos quedan archivados en el Establecimiento.

Quando la colocacion en el Manicomio tiene lugar de oficio, se requiere que el que acompañe al pensionista exhiba la correspondiente orden de la autoridad para la reclusion.

ART. 5.º Solicitada la colocacion y obtenida del Médico-Director la correspondiente orden de admision, los interesados deben satisfacer á la Tesoreria del Manicomio el importe adelantado de la mensualidad corriente y designar al propio tiempo persona, residente en Barcelona, Gracia, Sarriá ó San Gervasio, que responda del pago de las mensualidades sucesivas.

ART. 6.º Deben asimismo los interesados dejar nota á la Direccion de la persona á quien deseen se dirijan la correspondencia y partes mensuales que sobre el estado de los albergados da el Manicomio.

ART. 7.º Cuando la urgencia del caso hace imposible proveerse en el dia del ingreso de los documentos mencionados, la **Nueva Belen** recibe el pensionista sin registrar su admision y solo á titulo de observacion, concediendo á los interesados el plazo de 8 dias para que presenten los referidos documentos. Si trascurrido este periodo, no ha sido cumplida esta formalidad legal, el Manicomio no sale garante de la conservacion del pensionista en el asilo.

ART. 8.º Todo pensionista debe llevar á su entrada, como efectos de vestido y tocador, lo siguiente: seis camisas, seis pares de medias ó de calcetines, seis pañuelos de faltriquera, dos trajes para diario y otro para dias festivos, dos pares de calzado, una gorra, un sombrero que no sea de copa alta, una pieza de abrigo (capa, gaban, etc.), un peine y un cepillo. A estas pueden añadirse otras prendas de vestir, siendo, por punto general, recomendable que los vestidos se distinguan mas bien por su solidez que por su elegancia y riqueza.

ART. 9.º La Administracion toma nota de los efectos propios del pensionista y los guarda, en estante especial, en la roperia, cifrándolos previamente, si no lo están, á fin de que no puedan ser confundidos con los pertenecientes á otros individuos.

ART. 10.º La Administracion advierte á los interesados en época oportuna de la necesidad de renovar el vestido de los pensionistas, ya sea por haber sido destruido por el uso el que llevaban, ya por exigirlo asi el cambio de estacion. Por si los interesados desean que la provision de vestido y calzado corra á cargo de la Administracion, pero á cuenta de ellos, el Establecimiento dispone de sastres, modistas y zapateros. Las facturas de estos son presentadas á los encargados del pago juntamente con la de la mensualidad inmediata correspondiente á la en que se ha hecho gasto.

ART. 11. La Administracion cuida de los remiendos de menor cuantia en el vestido, pero los mas importantes corren á cargo de los interesados.

ART. 12. Verificada la colocacion de un pensionista, previas las formalidades antedichas, se procede á incluirle en el registro, tanto en el libro de Administracion como en el de Observacion clinica. En este último se inscriben, en una hoja impresa, los datos referentes á la edad, estado, procedencia, naturaleza, sintomas, causas y demás concernientes al conmemorativo del paciente. En lo sucesivo se anotan: el diagnóstico, los fenómenos que va presentando el enfermo, las medicaciones que se han empleado y los resultados obtenidos, llegando de esta suerte á formar una historia particular y eminentemente científica de cada pensionista. Este libro de observacion clinica, en que el apellido de los enfermos se oculta bajo una expresion anagramática, es objeto reservado en la Direccion del Manicomio y solo se pone de manifiesto á los profesores que las familias designan para consultar con los medicos del Establecimiento. Tambien, en su caso, puede ser examinado por la Autoridad competente.

III.

**De las pensiones.**

ART. 13. En el Manicomio **Nueva Belen** hay tres clases de pensiones ordinarias y otra extraordinaria, ó de distinguidos.

En pension de *primera clase* se disfruta de un gabinete individual en la parte preferente de la casa, con salida á jardines ó á una galería. Las habitaciones de segunda clase son las que inmediatamente subsiguen á aquellas en comodidades y mueblaje, y las restantes, que son dormitorios colectivos para cuatro pensionistas y un criado, son las destinadas á los de tercera clase. Todas las habitaciones empero son higiénicas, espaciosas, cómodas, ámpliamente ventiladas y profusamente alumbradas.

ART. 14. Reina en el Manicomio rigurosa separacion de sexos, de modo que, aun cuando hombres y mujeres viven bajo un mismo techo, no se aperciben de su proximidad y convivencia. Establécese además la correspondiente separacion entre los agitados y furiosos con respecto á los tranquilos y convalecientes.

ART. 15. La alimentacion que la **Nueva Belen** proporciona á sus albergados es siempre sana, agradable, abundante y nutritiva. A todos los pensionistas se les da por la mañana chocolate, con ó sin leche, segun las prescripciones facultativas; almuerzo, consistente en la sopa, un plato de verdura, un plato fuerte y un postre, y comida de sopa de caldo, cocido, un guisado y un postre. A los de segunda clase se les mejora el almuerzo con un frito, y un postre y la comida con un asado y otro postre, y á los de primera se les añade en el almuerzo otro plato fuerte y otro postre y en la comida otro guisado y otro postre.

Los de clase extraordinaria son tratados segun y conforme se conviene con sus encargados.

ART. 16. Cada clase de pensionistas come en un refectorio especial y con diferente vajilla. En cada mesa hay un presidente, que, auxiliado por los criados, mantiene el orden y evita toda clase de excesos que puedan dañar á los comensales, al propio tiempo que inspecciona las cualidades de las sustancias alimenticias.

ART. 17. A ningun pensionista se le priva de todo ó de parte de la comida, á no mediar orden expresa de los Médicos, por juzgarlo estos conveniente para el tratamiento del enfermo. Segun las prescripciones de los facultativos, se establecen asimismo las variaciones precisas en el regimen alimenticio de cada uno de los pacientes, usando estos la comida que se conceptua mas adecuada á su estado especial.

ART. 19. Los precios de las pensiones son:

En 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	36 duros mensuales.
En 2. <sup>a</sup> id. . . . .	25 " "
En 3. <sup>a</sup> id. . . . .	18 " "

DISTINGUIDOS, teniendo un criado particular exclusivamente destinado al pensionistas, 14 duros mas sobre los precedentes precios.

PENSIONES EXTRAORDINARIAS á precios convencionales, previamente estipulados con el Sr. Administrador.

ART. 20. Toda pension debe ser pagada por adelantado. Si durante el periodo

correspondiente á una mensualidad comenzada tuviese lugar la salida del pensionista, el sobrante de la referida mensualidad queda á beneficio del Establecimiento.

ART. 24. Si quince dias antes de vencer un trimestre no se satisface el importe correspondiente, habiendo antes mediado tres avisos de la Tesoreria anunciando el descubierta, el Establecimiento se reserva el derecho de despedir al pensionista, sin perjuicio de reclamar como convenga lo que se haya devengado. Del mismo modo se procede cuando los interesados no atienden á los avisos para la renovacion de los vestidos de uso particular de los albergados.

#### IV. De las relaciones del Manicomio con las familias y de estas con los pensionistas.

ART. 22. A fin de que los interesados puedan conocer la marcha de la enfermedad del pensionista que tienen colocado en la Nueva Belen, la Direccion del Manicomio cuida, en la primera quincena de cada mes, de dar parte, á la persona previamente indicada, del estado en que se ha presentado el enfermo en el decurso del mes anterior.

ART. 23. Por punto general, siendo uno de los objetos principales del Manicomio el aislamiento de los afectados de enagenacion mental, los pensionistas no tienen relaciones directas con sus deudos y parientes, pues de lo contrario se quebrantaria esta *dieta moral*, casi siempre tan provechosa para la curacion de las enfermedades frenopáticas. El Medico-Director, sin embargo, en vista del estado de los enfermos, prescribe el grado, modo y forma como en su caso deben establecerse estas relaciones.

ART. 24. Lo antedicho no es obstáculo para que en los dias de visita los interesados puedan ver á los respectivos pensionistas, aunque sin ser vistos por estos, á cuyo efecto el Manicomio tiene establecido lo conveniente.

ART. 25. Si á pesar de las prescripciones medicas referentes á la abstencion de relaciones de los enfermos, los interesados de estos se empeñan en faltar á aquellas indicaciones, permitense las visitas; pero en este caso la responsabilidad de los resultados adversos que despues de esto suelen observarse, no es del Establecimiento, sino de los que desoyen los consejos de la ciencia.

ART. 26. Las tardes de los domingos y miercoles están destinadas á la recepcion de los deudos y parientes de los señores pensionistas y á visitar el Establecimiento. En los restantes dias, para entrar en el Manicomio se necesita targeta especial. Sin embargo, los interesados en todo tiempo pueden dirigirse al Establecimiento para lo que pueda urgirles.

#### V.

#### De las certificaciones y de las consultas.

ART. 27. Las familias de los pensionistas tienen derecho á obtener certificaciones, libradas por los medicos del Manicomio, del estado del respectivo paciente. Por este servicio se abonan: 80 reales, si el pensionista es de tercera clase; 120,

si es de segunda; 140, si es de primera, y 180, si pertenece á la clase distinguida.

Art. 26. Pueden asimismo los interesados provocar consultas sobre los pensionistas con otro ú otros profesores de su libre eleccion, además de los del Manicomio, los cuales deben precisamente asistir á estas juntas, devengando cada uno de los ultimos, los siguientes honorarios: si el enfermo pertenece á la tercera clase, 100 reales; si á la segunda, 120; si á la primera, 140; y si á los distinguidos, 180.

Art. 29. Los honorarios de que hablan los artículos precedentes, se abonan en el acto; en caso contrario, se cargan en la cuenta de la mensualidad inmediata.

## VI.

### De la salida del Manicomio.

Art. 30. La salida del Manicomio tiene lugar en los siguientes casos:  
1.º Cuando, á juicio de los médicos del Establecimiento, está terminada la curacion;

2.º por disposicion de la Autoridad;

3.º cuando los interesados lo estiman conveniente, esté ó no curado el pensionista,

y 4.º cuando durante un trimestre se ha omitido el pago de la pension.

Art. 31. Cuando, terminada la curacion, el pensionista se halla en el caso de salir del Manicomio, la Direccion avisa oportunamente á los interesados. Si estos hacen caso omiso de este aviso á la segunda vez de repetido, el Establecimiento puede poner el pensionista á disposicion de la autoridad.

Art. 32. Si iniciada la declinacion de la enfermedad mental, los interesados quieren precozmente sacar del Manicomio al pensionista, el Médico-Director advierte los inconvenientes de esta salida prematura; si, no obstante este consejo, la cesacion del aislamiento tiene lugar, cesa de parte del Manicomio toda responsabilidad en los resultados adversos que tal vez, á consecuencia de esto, no tarden en tocarse.

Art. 33. Todo pensionista ó sus respectivos deudos, tienen derecho, al salir aquel curado del Manicomio, á que se les libre certificacion de este hecho, abonando para el caso los honorarios señalados en el artículo 27.

Art. 34. Durante el periodo de convalecencia, se permite á los pensionistas salir del Establecimiento y visitar las familias de los parientes ó conocidos que tal vez tengan en Barcelona, Gracia, Sarriá ó San Gervasio. En estas salidas van siempre acompañados de un criado del Manicomio.

## VII.

### De las funciones del Manicomio.

Art. 35. Los Médicos-Director, Velante y Consultor, son los encargados de establecer, de comun acuerdo, el tratamiento de los pensionistas. Este tratamiento es farmacológico, higiénico y psicológico. Para lo primero, dispone el Establecimiento de una botica bien provista de fármacos y útiles para el despacho de las medicinas. Para lo segundo, se cuenta con las excelentes disposiciones

que ofrece el Manicomio referentes á su situacion, construccion, ventilacion, medios gimnásticos é hidroterápicos, alimentos, aguas potables, jardines, campos, etc. El tratamiento psicológico se realiza por medio del aislamiento, de los consejos, de las exhortaciones, del cariño, del trato afable, de la dulzura y del consuelo que á un tiempo prodigan los señores Médicos, el Capellan, las Religiosas de S. Vicente de Paul y los mismos criados, á quienes todo acto ó palabra inconveniente les están severamente prohibidos.

ART. 35. Todos los pensionistas son diariamente visitados por el Médico residente. El Director los visita con la frecuencia que el caso exige y se celebran consultas siempre y cuando lo requiere el estado del paciente.

ART. 37. Uno ó mas practicantes con titulo, que viven en el Establecimiento, cuidan de la aplicacion de las medicaciones tópicas, de las curas, de la administracion de los medicamentos internos y de las atenciones de tocador, en el departamento de hombres. Estos últimos cuidados corren á cargo de las Religiosas de S. Vicente de Paul en el departamento de señoras.

ART. 36. Para la limpieza y ventilacion de las habitaciones y demás cuidados domésticos, el Establecimiento tiene suficiente número de criados, cocineros y criadas; estas, en el departamento de señoras, auxilian á las Religiosas en el desempeño de estos quehaceres.

ART. 39. La distribucion del tiempo sufre variaciones adecuadas á los cambios de las estaciones:

Desde 1.º de octubre á 31 de marzo, levántanse los pensionistas á las siete, reciben la visita del Médico, lávanse y aseáanse y pasan á tomar el desayuno; inmediatamente oyen misa en la Capilla del Manicomio aquellos á quienes les son permitidas las prácticas devotas y pasean luego por los jardines hasta las nueve; en que se recojen en el salon de lectura ó van á ejercitarse en el Gimnasio. A las diez y media almuerzan, pasando despues á los jardines, si el tiempo es bonancible, y en dias tempestuosos al salon de recreo, en donde se dedican á la conversacion y á los juegos de billar, damas, dominó, etc., según sus gustos y aficiones. A las dos vuelven al Gimnasio, en donde permanecen hasta los cuatro, hora en que se retiran á sus respectivos gabinetes, para recibir la segunda visita del Médico. A las cinco concurren á la Capilla, para rezar el santo Rosario, y á las cinco y media van al refectorio, para la comida. A las seis y media vuelven al salon de recreo y á las nueve y media se acuestan.

Desde el 1.º de abril hasta el 30 de setiembre, levántanse á las seis, reciben á continuacion la primera visita del médico, lávanse, aseáanse y oyen misa; despues toman el desayuno y pasan á los jardines, hasta las ocho y media, en que van al Gimnasio. A las diez y media almuerzan, pasando luego al salon de recreo, hasta las cuatro, en que van á sus gabinetes, para recibir la otra visita del medico. A las cinco concurren á la capilla, para rezar el rosario y comen á las cinco y media. A las seis y media vuelven á los jardines y á las ocho pasan otra vez al Gimnasio y á las diez se acuestan.

ART. 40. En el departamento de hombres, se dispondrá en breve de un taller de artes y oficios, para que puedan dedicarse á trabajos manuales aquellos pensionistas que tengan algun oficio mecánico, y á las bellas artes los que tengan aficion y conocimientos artisticos.

En el departamento de mujeres hay un salon de labores, para dedicar á ellas á las señoras á quienes convenga esta clase de ocupacion.

El Manicomio tiene además un buen piano, para el uso de los pensionistas á quienes puedan ser útiles las suaves emociones de la música.

Art. 41. Cuando el estado mental de los pensionistas lo consiente, se les permite mantener correspondencia escrita con sus parientes y amigos. En determinadas ocasiones, las cartas de los interesados constituyen un recurso moral precioso, que la Direccion médica utiliza poniéndose de acuerdo con aquellos, por lo cual es, en general, conveniente que estos consulten al Médico-Director acerca el sentido en que deben estar concebida la mentada correspondencia.

VIII.

**De las relaciones de la Direccion, Administracion y Tesorería del Manicomio con los encargados de los pensionistas.**

Art. 42. Cualquier duda ó dificultad que ocurra respecto á la interpretacion y aplicacion de los articulos de este Reglamento, se puede solventar dirigiéndose bien sea personalmente ó por escrito, los interesados al Médico-Director,—Liber-tad, 2, 3.º,—al Director-Económico,—Planeta, 2, 1.º, (Gracia),—ó al Tesorero,—Mercaders, 32, 2.º,—segun la indole de la cuestion que se suscite.

Art. 43. Además de las noticias que acerca el estado de los pensionistas pueden proporcionarse los interesados en el Manicomio, pueden adquirirlas en el domicilio del Médico-Director, Dr. D. Juan Giné.



## ADVERTENCIA DE SUMO INTERÉS.

*Efecto de una lamentable preocupacion social, oriunda de añejas ideas sobre la incurabilidad de las enfermedades mentales, la colocacion de los alienados en Establecimientos frenopáticos suele diferirse mucho mas de lo conveniente. Gran número de enfermos llegan al Manicomio en estado de lamentable cronicidad y aun no pocos en quienes se há ya iniciado la triste terminacion por demencia y parálisis progresiva, y por lo tanto, en ocasion en que los benéficos recursos de la Psiquiátria tienen muy limitada eficacia.*

*Escusado sería ponderar cuanto en el éxito de las medicaciones influye esta circunstancia, y por lo tanto, cuanto importa recomendar que la colocacion de los enagenados en el Manicomio tenga lugar desde el instante en que el exámen pericial de los Médicos no deje duda acerca la existencia de la enagenacion mental. Las estadísticas clínicas demuestran hasta la evidencia que las curaciones son tanto mas numerosas y sólidas, cuanto menos el momento de emprender la medicacion frenopática dista de la iniciacion de la enfermedad mental.*

*Hoy dia, pues, en que la ciencia frenopática ha realizado positivos adelantamientos, descubriendo recursos curativos que oponer á afecciones que antes se reputaban de todo punto irremediabiles; en nombre de la humanidad, en nombre de la tranquilidad de las familias, y en nombre del cariño que profesamos á la especialidad que tenemos la honra de ejercer, nos creemos obligados á encarecer á las personas que tengan á su cargo algun alienado, que no esterilicen la ocasion de obrar empleando los primeros tiempos de la enfermedad en inútiles y tumultuosas impresiones, que rara vez sientan bien á esta clase de enfermos y que acudan desde luego á buscar el verdadero remedio al Manicomio.*

*Solo así, le será dable á la Medicina mental ofrecer un respetable contingente de curaciones proporcionado con el progreso de la especialidad, y solo así los deudos, los parientes, los tutores y los allegados, podrán estar seguros de haber hecho todo el bien posible al desgraciado enfermo de la mente. Que el público se penetre de la verdad experimental en que se funda esta advertencia y que en adelante la sancion de la clínica se sobreponga al erróneo criterio que hoy dia rige al vulgar sentido.*

---

Manicomio NUEVA-BELEN.



VISTA PANORAMÁTICA QUE SE DESCUBRE DESDE LA PLATAFORMA QUE PRECEDE Á LA ENTRADA DEL MANICOMIO.



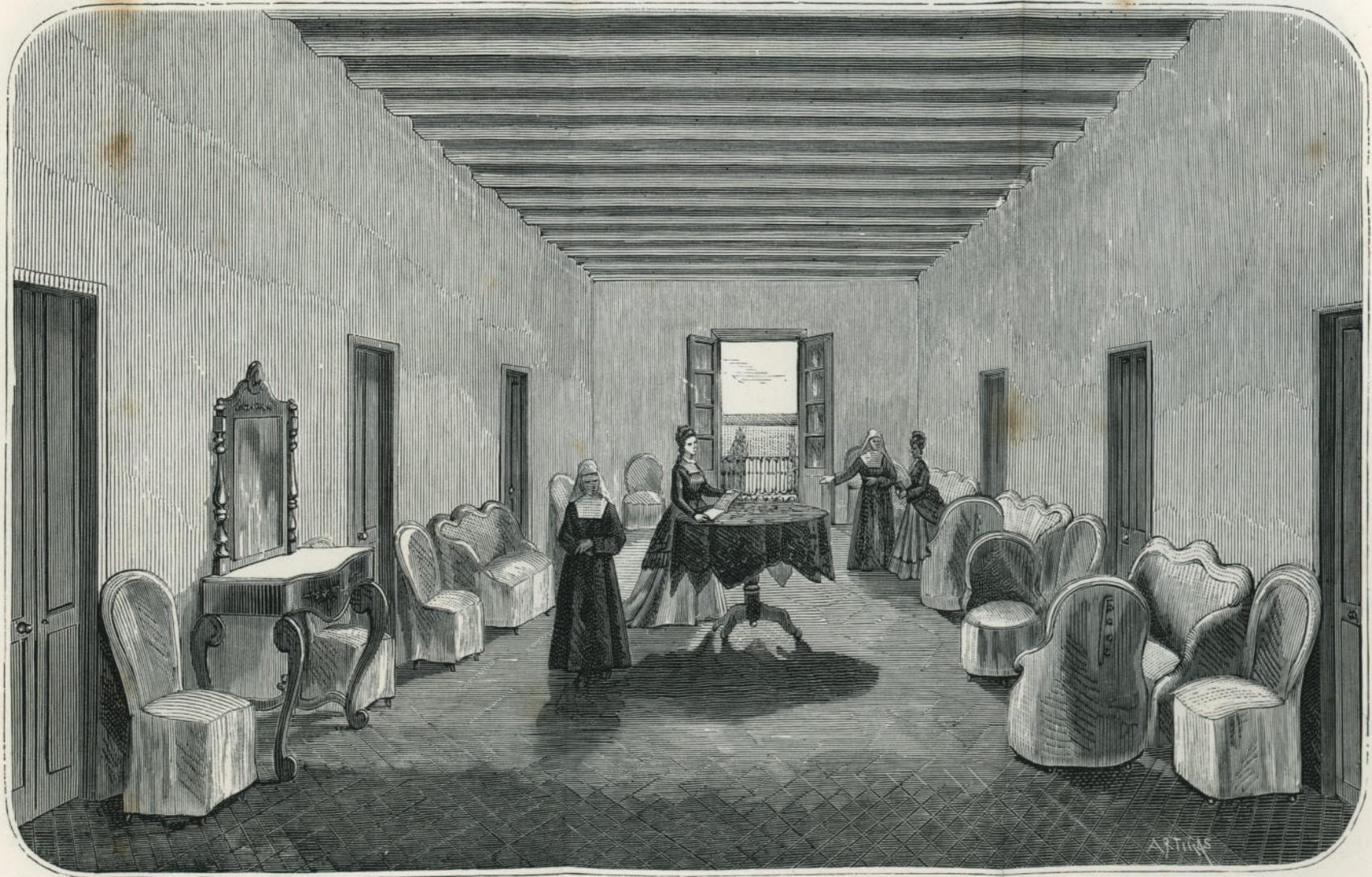
Manicomio NUEVA-BELEN.



VISTA DEL MANICOMIO, TOMADA DESDE LOS JARDINES (en 1874)



Manicomio NUEVA-BELEN.



SALÓN DE REUNIONES EN EL CUERPO DE EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION Y CONVALECENCIA.



Manicomio NUEVA-BELEN.



PATIO INTERIOR PORTICADO Y ENTRADA Á LA CAPILLA POR LA ESCALINATA.

